

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024202000259

Revisado el documento visto a cuad. 1/Archivo *14MemorialTerminación.03.02.12.pdf* se observa que el mismo comporta un desistimiento a las pretensiones, más allá de la nomenclatura que haya tomado el mismo, y en consecuencia se DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentado conforme a los requisitos de los artículos 314 – 316 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, DECLARAR terminado el presente proceso.

TERCERO: Sin condena en costas por no aparecer estas causadas.

CUARTO: Por secretaría, ARCHÍVESE el expediente y REGÍSTRESE su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--